



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002729

LA PLATA, 20 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1196684/2022, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la contratación de la obra "Reposición de tapas de la red pluvial", con destino a la "DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1011/2022, obrante a fs. 60; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21/06/2022, mediante Decreto N°1875 Folio N°2171 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones legales Generales y Particulares, Anexo A, Especificaciones Técnicas Particulares y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 835, de fecha 06 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma NOZAL MIGUEL ANGEL, quien cotiza por el único ítem, la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00).

Que a fs. 206 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de la propuesta presentada la de la firma: NOZAL MIGUEL ANGEL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00), resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nro. 835/2022, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: NOZAL MIGUEL ANGEL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00), resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

2319

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 72- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción: 1110162000 - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento 131 - De origen Municipal.-

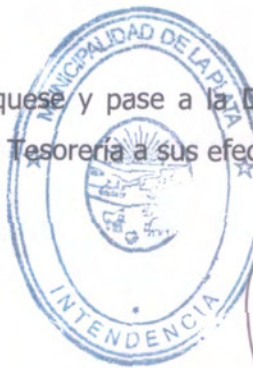
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

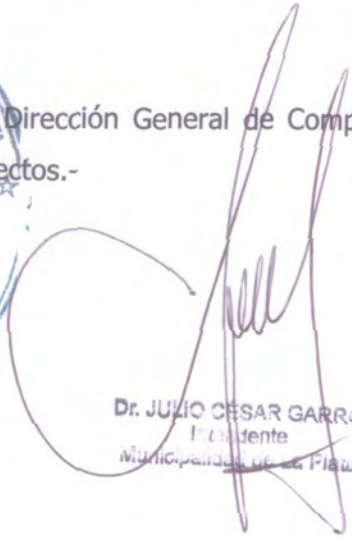
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras; y Contrataciones; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata